



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2023

**Ref. Reivindicatorio (pertenencia en reconvención) – Auto
requiere previo a resolver**

Rad. N.º 11001-40-03-022-2018-00461-00

Previo a resolver sobre la solicitud elevada por el extremo actor (PDF 014) **REQUERIR** a las partes para que, en el término de cinco (5) días, acrediten los presupuestos del artículo 312 del C.G.P. a efectos de terminar el presente asunto por transacción. Esto es, que la solicitud provenga de las partes que la celebraron, esté dirigida a esta sede judicial, precisando sus alcances y acompañando el documento que la contenga.

Vencido el término otorgado, **INGRESAR** al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ERR

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 002 del 12 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d92a3b12def56fb6aef9b5e36d1fab308854cf99c83d4e1ad3eb85e25aeb5fe**

Documento generado en 11/01/2023 03:43:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>